



DISPONE TRANSFERENCIA DE
 RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
 N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
 A CUENTA CORRIENTE SEP
 N° 66108071

DECRETO N° **1159** /

TEMUCO, **26 SET. 2019**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
4. La Orden de ingreso N° 6205596 de fecha 30 de agosto de 2019.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibieron valores correspondientes a subsidios de licencias médicas de la Caja de Compensación La Araucana, los cuales se depositaron en la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ **6.375.823 (seis millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos)**, desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente de subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


TEJUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



EZB/AVV/tcb
DISTRIBUCION:
 · Of. Partes Municipal
 · Unidad